RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONC.SERV. 02/23 Y CONTR 2023-352406). LOTE 5

VISTO el expediente de contratación, iniciado mediante acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 17 de mayo de 2023, para la adjudicación de un contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONC. SERV. 2/2023 – CONTR 352406) y cuya licitación fue publicada en el DOUE el 15 de marzo de 2023 y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 24 de agosto de 2023.

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 14 de septiembre de 2023, 26 de octubre de 2023, 18 de enero de 2024, 12 de febrero de 2024, 14 de marzo de 2024 y 15 de abril de 2024, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- PRIMERA Acta de 14 de septiembre de 2023:

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta en la licitación del expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante el 24 de agosto de 2023, y que finalizó el 11 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas. De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo ofertas de 16 licitadores:

- AMALIA SUÁREZ REYES
- AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.
- DOMINGO ÁNGEL SÁNCHEZ HEREDIA
- EL BARETO 2022, S.R.L
- FRANCISCO JAVIER CABELLO MARTÍNEZ
- JAIME BENÍTEZ LÓPEZ
- JOSÉ ANTONIO PIÑA RAYA
-JOSÉ JAIRO COBANO PEREA
-JOSÉ RODRÍGUEZ LUCAS
- MARCIAL RODRÍGUEZ GARCÍA
- MARÍA DEL CARMEN JURADO ROMERO
- MARÍA DEL MAR SANTOS DORADO
- MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA

- MARÍA TERESA GORDO GARCÍA
- MANUEL VICTORIO ROSADO
- NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS, S.L.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado "9.2.1 Documentación acreditativa de los requisitos previos" del PCAP que rige esta licitación, y respecto a la documentación presentada por los licitadores, se acuerda por la Mesa requerirles para que subsanen y/o aporten lo siguiente:

AMALIA SUÁREZ REYES (LOTE 5)

Habiéndose advertido que se ha incorporado información económica en el Sobre nº 1 , la Mesa acuerda no excluir la proposición presentada, al encontrarnos en un procedimiento de adjudicación de carácter restringido no sujeto a valoración mediante juicios de valor, por lo que se considera que el conocimiento de dicha información es intrascendente y no afecta a los criterios de admisión de las ofertas, garantizándose los mismos valores de concurrencia e igualdad entre los licitadores.

- Deberá Presentar Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

- Deberán aportar documentos que acrediten la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo XV del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, deberá aportar la documentación detallada en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP:

• Carnet o certificado de manipulador de alimentos de la perdona licitadora o compromiso, en su caso, de que que personal que vaya a desarrollar los servicios cuente con la habilitación profesional de manipulador de alimentos, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria).
• Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.
• Para las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, la persona adjudicataria que lo vaya a prestar o en su caso la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación o compromiso firmado de la inscripcion en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al articulo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero .

AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L. (LOTE 8)

- En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera deberán acreditarla por los medios indicados en el Anexo XVI PCAP .Deberán aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los tres últimos ejercicios disponibles, conforme a lo indicado en el Anexo XV del PCAP, que serán evaluadas de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

DOMINGO ÁNGEL SÁNCHEZ HEREDIA (LOTE 4)

Deberá aportar toda la Documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1, apartado 9.2.1 del PCAP):
- Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro, relación de los principales servicios...).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP.

EL BARETO 2022, S.R.L. (LOTES 1,2,3,9,12,16)

Deberá aportar toda la Documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1, apartado 9.2.1 del PCAP):
- Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro, relación de los principales servicios...).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP.

FRANCISCO JAVIER CABELLO MARTÍNEZ (LOTE 11)

- Cumplimentar correctamente el apartado A de la Parte II "Información sobre el operador económico" del DEUC, identificando los lotes para los cuales desea presentar su oferta. Deberá aportar el DEUC debidamente subsanado.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, deberá aportar la documentación detallada en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP:

• Carnet o certificado de manipulador de alimentos de la perdona licitadora o compromiso, en su caso, de que el personal que vaya a desarrollar los servicios cuente con la habilitación profesional de manipulador de alimentos, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria).
• Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.
• Para las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, la persona adjudicataria que lo vaya a prestar o en su caso la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación o compromiso firmado

de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al articulo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero.

JAIME BENÍTEZ LÓPEZ (LOTE 9)

- Cumplimentar correctamente el apartado A de la Parte II “Información sobre el operador económico” del DEUC, identificando los lotes para los cuales desea presentar su oferta. Deberá aportar el DEUC debidamente subsanado.
- En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera , deberá consignar el importe del seguro al que se compromete a suscribir en caso de resultar adjudicatario (cuantía igual o superior a 100.000 €.)
- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, deberá acreditarla por alguno de los medios indicados en el Anexo XVI PCAP. Del informe de vida Laboral aportado no se deduce estar en posesión de al menos 6 meses de experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del contrato.
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP:

• Carnet o certificado de manipulador de alimentos de la perdona licitadora o compromiso, en su caso, de que que personal que vaya a desarrollar los servicios cuente con la habilitación profesional de manipulador de alimentos, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria).

• Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

• Para las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, la persona adjudicataria que lo vaya a prestar o en su caso la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación o compromiso firmado de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al articulo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero .

JOSÉ ANTONIO PIÑA RAYA (LOTE 3)

- El licitador que ha presentado la oferta JOSÉ ANTONIO PIÑA RAYA con NIF N28763017, deberá aclarar si él es el titular de la misma, ya que la documentación que ha presentado corresponde a otra persona física, Carmen Jurado Romero con DNI 048883572Q.
-Deberá aportar toda la Documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1, apartado 9.2.1 del PCAP):

• Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
• Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
• Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
• Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
• Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
• Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
• Declaración sobre subcontratación, si procede.

• En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro,relación de los principales servicios...).

• Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

JOSÉ JAIRO COBANO PEREA (LOTE 12)

Deberá aportar toda la Documentación detallada a continuación:
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro,relación de los principales servicios...).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

JOSÉ RODRÍGUEZ LUCAS (LOTE 14)

-Cumplimentar correctamente el apartado A de la Parte II “Información sobre el operador económico” del DEUC, identificando los lotes para los cuales desea presentar su oferta. Deberá aportar el DEUC debidamente subsanado.
-En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro,relación de los principales servicios...).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

MARCIAL RODRÍGUEZ GARCÍA (LOTES 1,5,13)

Habiéndose advertido que se ha incorporado información económica en el Sobre nº 1 , la Mesa acuerda no excluir la proposición presentada, al encontrarnos en un procedimiento de adjudicación de carácter restringido no sujeto a valoración mediante juicios de valor, por lo que se considera que el conocimiento de dicha información es intrascendente y no afecta a los criterios de admisión de las ofertas, garantizándose los mismos valores de concurrencia e igualdad entre los licitadores.

-Deberá aportar el Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
-Deberá aporta el Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
-En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro,relación de los principales servicios...).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

MARÍA DEL CARMEN JURADO ROMERO (LOTES 3,5)

Deberá aportar toda la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1, apartado 9.2.1 del PCAP):
- Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

- Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro,relación de los principales servicios….)
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP.

MARÍA DEL MAR SANTOS DORADO (LOTES 5,8,14)

- Deberá subsanar el Anexo II-A debidamente cumplimentado, identificando los lotes para los cuales desea presentar su oferta.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, deberá aportar la siguiente documentación detallada en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP:

• Carnet o certificado de manipulador de alimentos de la perdona licitadora o compromiso, en su caso, de que el personal que vaya a desarrollar los servicios cuente con la habilitación profesional de manipulador de alimentos, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria).

• Para las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, la persona adjudicataria que lo vaya a prestar o en su caso la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación o compromiso firmado de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero .

MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA (LOTE 2)

Deberá aportar toda la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1, apartado 9.2.1 del PCAP):
- Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro,relación de los principales servicios….)
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado "Otros Requisitos" del Anexo XVI del PCAP.

MARÍA TERESA GORDO GARCÍA (LOTE 1,5,13)

Habiéndose advertido que se ha incorporado información económica en el Sobre nº 1 , la Mesa acuerda no excluir la proposición presentada, al encontrarnos en un procedimiento de adjudicación de carácter restringido no sujeto a valoración mediante juicios de valor, por lo que se considera que el conocimiento de

dicha información es intrascendente y no afecta a los criterios de admisión de las ofertas, garantizándose los mismos valores de concurrencia e igualdad entre los licitadores.

Deberá aportar toda la documentación detallada a continuación:
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro,relación de los principales servicios...).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

MIGUEL VICTORIO ROSADO (LOTE 4)

- Deberá aportar el Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera , deberá acreditarla por los medios indicados en los anexos XV del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro...).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP:

• Carnet o certificado de manipulador de alimentos de la perdona licitadora o compromiso, en su caso, de que que personal que vaya a desarrollar los servicios cuente con la habilitación profesional de manipulador de alimentos, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria).
• Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.
• Para las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, la persona adjudicataria que lo vaya a prestar o en su caso la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación o compromiso firmado de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero .

NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS, S.L. (LOTE 3,5,8,14,15)

- En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera deberán acreditarla por los medios indicados en el Anexo XVI PCAP .En el caso de optar por el apartado de dicho anexo, deberán aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los tres últimos ejercicios disponibles, conforme a lo indicado en el Anexo XV del PCAP, que serán evaluadas de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP:

• Carnet o certificado de manipulador de alimentos de la perdona licitadora o compromiso, en su caso, de que el personal que vaya a desarrollar los servicios cuente con la habilitación profesional de manipulador de

alimentos, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria).

• Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

• Para las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, la persona adjudicataria que lo vaya a prestar o en su caso la entidad en la que se subcontrate, deberá aportar justificación o compromiso firmado de la inscripcion en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al articulo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero

Tras la apertura del sobre n.º 1 de las entidades licitadoras admitidas, la Mesa pone de manifiesto que para el Lote N.º 6 "CPA Lebrija", Lote N.º7 "CPA Lora del Río" y lote N.º 10 "CPA Osuna" no se ha presentado ninguna oferta en el procedimiento de licitación dentro del plazo establecido para ello.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a las entidades citadas a que aporten y/o subsanen la documentación relacionada, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.3.1 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio."

- SEGUNDA Acta de 26 de octubre de 2023:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2023, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a analizar la documentación presentada por las empresas a los efectos de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del Sobre n.º 1, conforme al requerimiento que se les ha efectuado a través de Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, comprobándose lo siguiente:

- AMALIA SUÁREZ REYES (Lote 5)
Ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación.

- AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L. (Lote 8)
Ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación.

- DOMINGO ÁNGEL SÁNCHEZ HEREDIA (Lote 4)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

- EL BARETO 2022, S.R.L (Lote 1, 2, 3, 9, 12 y 16)
No ha atendido el requerimiento de subsanación .

- FRANCISCO JAVIER CABELLO MARTÍNEZ (Lote 11)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

- JAIME BENÍTEZ LÓPEZ (Lote 9)
No ha atendido el requerimiento de subsanación .

- JOSÉ ANTONIO PIÑA RAYA (Lote 3)
No ha atendido el requerimiento de subsanación .

-JOSÉ JAIRO COBANO PEREA (Lote 12)
- No aporta el DEUC debidamente cumplimentado
- No aporta documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- No aporta la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

El licitador no subsana la documentación solicitada

-JOSÉ RODRÍGUEZ LUCAS (Lote 14)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

- MARCIAL RODRÍGUEZ GARCÍA (Lotes 1,5 y 13)
No ha atendido el requerimiento de subsanación .

- MARÍA DEL CARMEN JURADO ROMERO (Lotes 3 y 5)
- No aporta los Anexos II-A, Anexo V, Anexo VI, Anexo VII y Anexo XIV
- No aporta documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- No aporta la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

La licitadora no subsana la documentación solicitada

- MARÍA DEL MAR SANTOS DORADO (Lotes 5, 8 y 14)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

- MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA (Lote 2)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

- MARÍA TERESA GORDO GARCÍA (lotes 1, 5 y 13)
No ha atendido el requerimiento de subsanación .

- MIGUEL VICTORIO ROSADO (Lote 4)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

- NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS, S.L. (Lotes 3, 5, 8, 14 y 15)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

A la vista de lo expuesto más arriba, y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP que rige esta licitación, la Mesa acuerda lo siguiente:

1. Admitir la documentación de subsanación de las siguientes personas licitadoras, que pasan a la siguiente fase del procedimiento:
-AMALIA SUÁREZ REYES
-AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.
-DOMINGO ÁNGEL SÁNCHEZ HEREDIA
-FRANCISCO JAVIER CABELLO MARTÍNEZ
-JOSÉ RODRÍGUEZ LUCAS
-MARÍA DEL MAR SANTOS DORADO,
-MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA
-MIGUEL VICTORIO ROSADO
-NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS, S.L.

2. Excluir por no atender el requerimiento de subsanación o no aportar la documentación requerida o documentación incorrecta, a las personas licitadoras siguientes:
-EL BARETO 2022, S.R.L
-JAIME BENÍTEZ LÓPEZ
-JOSÉ ANTONIO PIÑA RAYA
-JOSÉ JAIRO COBANO PEREA
-MARCIAL RODRÍGUEZ GARCÍA,
-MARÍA DEL CARMEN JURADO ROMERO
-MARÍA TERESA GORDO GARCÍA

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 162 de la LCSP, se acuerda seleccionar a todas las licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación para pasar a la fase siguiente, e invitarlas simultáneamente y por medios electrónicos para que en el plazo que se señale en la propia invitación, presenten la documentación del Sobre N.º 3.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio."

- TERCERA Acta de 18 de enero de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 18 de enero de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a la apertura en acto público del sobre n.º 3 comprensivo de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, Anexo IX del PCAP, que han presentado los licitadores.

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciado el Acto Público, constatándose que han concurrido al citado acto:
- Mª Josefa Salas Mejías, ***5109** , en representación del CPA de Arahal C/ Abril, s/n 41600

- Diego Afán Alcaide, ***8228**, en representación del CPA Écija C/ Tres Cruces, s/n 41400
- Victoria López Ferraro, ***4148**, en representación del CPA Heliópolis C/ Padre Mediavilla, 2, 41012
- Mª Carmen García Navarro, ***4231**, en representación del CPA Macarena C/ Froilán de la Serna, 14 , 41009
- M.ª Dolores Moriana Catalán, ***2208**, en representación del CPA Los Palacios y Villafranca C/ Gualdalquivir, 2 , Apdo. Correos 185, 41720
- Mercedes Asencio Dorantes, ***7749**, en representación del CPA Triana, Plaza de Matilde Coral, 1, 41010

A continuación, se procede a la apertura del "Sobre N.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" según el Anexo IX del PCAP, de las entidades licitadoras que continúan en el procedimiento, dando lectura al contenido integro de la documentación, ofertas económicas y mejoras, presentadas, en su caso:

LOTES	LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR	MEJORAS (máx 50 P)			
		Importe (IVA incluido) (máx 30 P)	(máx 20 P)	Jornadas gastronómicas (máx 10 P)	Bono desayuno (máx 15 P)	Ofrecimiento prensa extra (máx 10 P)	Colaboración actividades del centro (máx 15 P)
2	M.ª del Rosario Espinosa	No atiende invitación por no presentar documentación en plazo y forma					
3	Nuevos Medios Logísticos, S.L	38,70 €	No acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
4	Domingo A. Sánchez Heredia	38,70 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	no presenta mejora	presenta mejora	no presenta mejora
4	Miguel Victorio Rosado	38,70 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
5	Amalia Suárez	38,70 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
5	M.ª del Mar Santos Dorado	33,40 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
5	Nuevos Medios Logísticos, S.L	37,40 €	No acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
8	Avanza Empresa de Inserción S.L.	35,55 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
8	M.ª del Mar Santos Dorado	33,40 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
8	Nuevos Medios Logísticos, S.L	37,40 €	No acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
11	Francisco Javier Cabello Martínez	37,95 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	no presenta mejora	presenta mejora
14	José Rodríguez Lucas	38,00 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	no presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
14	M.ª del Mar Santos Dorado	33,40 €	Acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
14	Nuevos Medios Logísticos, S.L	37,40 €	No acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora
15	Nuevos Medios Logísticos, S.L	38,70 €	No acredita experiencia profesional	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora	presenta mejora

Una vez dada satisfacción a las consultas planteadas por los asistentes, se da por concluido el Acto Público por la Presidenta.

Del análisis exhaustivo de la documentación presentada, una vez aplicados los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Anexo XI del PCAP y aplicando lo recogido en el Anexo XII que regula los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna proposición incluye valores anormalmente bajos.

Posteriormente, se constata que la documentación presentada por la licitadora M.ª del Rosario Espinosa García, con DNI ***0270** (lote 2, CPA de Arahal), ha sido presentada por correo electrónico, y no a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, así como fuera del plazo establecido, por lo que la Mesa decide proponer su exclusión de la licitación, ya que dicha proposición no puede ser admitida conforme a lo establecido en las clausulas 9 y 10 del PCAP que rige para esta licitación y el artículo 84 del Reglamento

General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas. La Mesa pone de manifiesto que para el citado lote 2: “CPA de Arahal”, no concurre ningún otro licitador.

A continuación, del examen de la documentación aportada por las entidades conforme a lo establecido en el Anexo X-B, la Mesa acuerda solicitar una aclaración respecto a la experiencia laboral en el sector de la hostelería y restauración presentada por las empresas que se citan a continuación, al objeto de que determinen con más detalle los apartados que se relacionan en el cuadro adjunto. Se le concederá para ello un plazo de cinco días hábiles.

LOTES	LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)
5	M.ª del Mar Santos Dorado	-	Concretar las personas que realicen el servicio en dicho centro.	-
8	Avanza Empresa de Inserción S.L.	-	Concretar las personas que realicen el servicio en dicho centro.	-
8	M.ª del Mar Santos Dorado	-	Concretar las personas que realicen el servicio en dicho centro.	-
14	M.ª del Mar Santos Dorado	-	Concretar las personas que realicen el servicio en dicho centro.	-

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado.”

- CUARTA Acta de 12 de febrero de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 13:00 horas del día 12 de febrero de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a analizar las respuestas a las aclaraciones solicitadas a los licitadores Avanza Empresa de Inserción SL y María del Mar Santos Dorado. Se comprueba que ambos licitadores aclaran adecuadamente la información solicitada.

En segundo lugar, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.3 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a la puntuación de los “Criterios de adjudicación y baremos de valoración” reflejados en el Anexo XI del citado PCAP:

Lote n.º 3: Dos Hermanas								
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 10p)	Bono desayuno (máx 15 p)	Ofrecimiento prensa extra (máx 15 p)	Colaboración actividades del centro (máx 15 p)		
Nuevos Medios Logísticos, S.L	0,00	0,00	4,00	10,00	0,00	5,00	19,00	1º
Lote n.º 4: Écija								
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 10p)	Bono desayuno (máx 15 p)	Ofrecimiento prensa extra (máx 15 p)	Colaboración actividades del centro (máx 15 p)		
Domingo A. Sánchez Heredia	0,00	20,00	3,00	0,00	0,00	0,00	23,00	2º
Miguel Victorio Rosado	0,00	14,09	4,00	15,00	10,00	10,00	53,09	1º
Lote n.º 5: Heliópolis								
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 10p)	Bono desayuno (máx 15 p)	Ofrecimiento prensa extra (máx 15 p)	Colaboración actividades del centro (máx 15 p)		
Amalia Suárez Reyes	0,00	20,00	1,00	10,00	0,00	0,00	31,00	3º
Nuevos Medios Logísticos, S.L	7,36	0,00	4,00	10,00	0,00	15,00	36,36	2º
María del Mar Santos Dorado	30,00	19,57	4,00	10,00	5,00	10,00	78,57	1º
Lote n.º 8: Macarena								
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 10p)	Bono desayuno (máx 15 p)	Ofrecimiento prensa extra (máx 15 p)	Colaboración actividades del centro (máx 15 p)		
Nuevos Medios Logísticos, S.L	7,36	0,00	4,00	10,00	0,00	15,00	36,36	3º
María del Mar Santos Dorado	30,00	3,28	4,00	10,00	5,00	10,00	62,28	2º
Avanza Empresa de Inserción S.L.	17,83	20,00	10,00	15,00	0,00	15,00	77,83	1º
Lote n.º 11: Los Palacios								
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 10p)	Bono desayuno (máx 15 p)	Ofrecimiento prensa extra (máx 15 p)	Colaboración actividades del centro (máx 15 p)		
Francisco Javier Cabello Martínez	30,00	0,00	4,00	10,00	0,00	15,00	59,00	1º
Lote n.º 14: Triana								
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 10p)	Bono desayuno (máx 15 p)	Ofrecimiento prensa extra (máx 15 p)	Colaboración actividades del centro (máx 15 p)		
Nuevos Medios Logísticos, S.L	7,36	0,00	4,00	10,00	0,00	5,00	26,36	3º
José Rodríguez Lucas	3,96	20,00	4,00	0,00	5,00	15,00	47,96	2º
María del Mar Santos Dorado	30,00	2,94	4,00	10,00	5,00	10,00	61,94	1º
Lote n.º 15: Utrera								
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 30 P)	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR (máx 20 P)	MEJORAS (máx 50 P)				PUNTUACIÓN TOTAL	Orden clasificación
			Jornadas gastronómicas (máx 10p)	Bono desayuno (máx 15 p)	Ofrecimiento prensa extra (máx 15 p)	Colaboración actividades del centro (máx 15 p)		
Nuevos Medios Logísticos, S.L	0,00	0,00	4,00	10,00	0,00	5,00	19,00	1º

Siguiendo los resultados obtenidos y una vez aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del PCAP, se aprecia que la ofertas que han obtenido el primer puesto para cada lote, según el orden de clasificación, han sido las siguientes:

- Lote 3: Nuevos Medios Logísticos, SL
- Lote 4: Miguel Victorio Rosado
- Lote 5: María del Mar Santos Dorado
- Lote 8: Avanza Empresa de Inserción SL
- Lote 11: Francisco Javier Cabello Martínez
- Lote 14: María del Mar Santos Dorado
- Lote 15: Nuevos Medios Logísticos, SL

A continuación, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a estas empresas su condición de mejor oferta para sus respectivos lotes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten la documentación previa a la adjudicación recogida en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado."

- QUINTA Acta de 14 de marzo de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación previa a la adjudicación, conforme al apartado 10.4 del PCAP que rige el contrato.

Como resultado del examen de la documentación solicitada a los licitadores mediante notificación enviada el 16 de febrero de 2024, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

Nuevos Medios Logísticos, SL (Lotes 3 y 15)
No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:
- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004), en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.

María del Mar Santos Dorado (Lotes 5 y 14)
No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:
- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.
Tampoco aporta la siguiente documentación:
- Seguros de responsabilidad civil para cada lote con un importe mínimo por cuantía igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes, conforme al requerimiento y a la cláusula 15 del PCAP y el Anexo I.13 del pliego.
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía superior a 100.000 € para cada uno de los lotes: el seguro que ha presentado no es válido puesto que corresponde a otro Centro. Los licitadores que hayan acreditado la solvencia económica y financiera mediante apartado 3 del Anexo XV del PCAP (compromiso vinculante de suscripción de seguro de indemnización por riesgos profesionales, conforme a lo establecido en el artículo 87.3.b) de la LCSP), deberán acreditar dicho seguro en caso de resultar adjudicatarios.

- Declaración responsable de seguir dada de alta en el IAE, de conformidad con el apartado e) del requerimiento.

Avanza Empresa de Inserción SL (Lote 8)
No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:
- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.
Tampoco presenta seguro de responsabilidad civil con un importe mínimo por cuantía igual o superior al valor estimado del lote, conforme al requerimiento y a la cláusula 15 del PCAP y el Anexo I.13 del pliego.

Francisco Javier Cabello Martínez (Lote 11)
No presenta la siguiente documentación relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, según el apartado a) del requerimiento y de conformidad con el apartado a) de la cláusula 10.4.2 del PCAP y el apartado 8 del Anexo I:
- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.
Tampoco presenta certificado de constitución de la garantía definitiva, de acuerdo con el Anexo I-7 del pliego y el apartado h) del requerimiento.

Conforme al epígrafe 10.4.3 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda notificar a las entidades licitadoras el requerimiento de subsanación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, concediéndoles un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Se constata también que el licitador Miguel Victorio Rosado (Lote 4), no ha atendido el requerimiento, por lo que, conforme a la cláusula 10.4.2 del PCAP, queda excluido del procedimiento. La Mesa acuerda enviar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación al siguiente licitador, Domingo A. Sánchez Heredia.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado."

- SEXTA Acta de 15 de abril de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 09:30 horas del día 15 de abril de 2024, reunidas las personas que se

citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a la apertura de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación, conforme al apartado 10.4 del PCAP que rige el contrato.

Como resultado del examen de la documentación solicitada a los licitadores mediante notificación enviada el 8 de abril de 2024, se comprueba por la Mesa lo siguiente:

Nuevos Medios Logísticos, SL (Lotes 3 y 15)
Presenta correctamente la documentación requerida relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora:
- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004), en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.

María del Mar Santos Dorado (Lotes 5 y 14)
Presenta correctamente la documentación requerida relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora:
- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.
- Seguros de responsabilidad civil e indemnización por riesgos profesionales para cada lote.
- Certificado de situación de alta en el IAE, de conformidad con el apartado e) del requerimiento.

Avanza Empresa de Inserción SL (Lote 8)
Presenta correctamente la documentación requerida, relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora:
- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.
- Seguro de responsabilidad civil con importe mínimo por cuantía igual o superior al valor estimado del lote.

Francisco Javier Cabello Martínez (Lote 11)
Presenta correctamente la documentación requerida relativa a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora:

- Justificante de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero, del personal que vaya a desempeñar el servicio o la entidad en la que se subcontrate.
- Carnet o certificado de manipulador de alimentos del personal que se vaya a encargar del servicio, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria.
- Certificado de constitución de la garantía definitiva, de acuerdo con el Anexo I-7 del pliego y el apartado h) del requerimiento.

Conforme al epígrafe 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda proponer definitivamente al órgano de Contratación la adjudicación de los lotes indicados a las empresas arriba referenciadas.

Se constata también que se ha enviado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador Domingo A. Sánchez Heredia, para el lote 4.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día indicado."

Considerando la propuesta formulada, esta Delegación Territorial, aplicando la cláusula 10.5. del PCAP que rige en esta contratación, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 44 de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22).

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONC. SERV. 2/2023 – CONTR 352406) para el **Lote 5: Heliópolis** mediante procedimiento restringido, al licitador MARÍA DEL MAR SANTOS DORADO, con NIF ***3348**. El presente contrato de concesión de servicio no supone compromiso económico para el Órgano de Contratación. Por consiguiente, no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas socias y usuarias de los Centros.

SEGUNDO.- PUBLICAR y NOTIFICAR esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica a Verónica Ramírez Manchón, Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP

CUARTO: La adjudicación del presente contrato lleva implícito el otorgamiento de autorización para el aprovechamiento de dominio público de las instalaciones de cocina, almacén y zona de atención del bar-cafetería.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. María Luisa Cava Coronel.